

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

1558-26-

SALTA,

06 OCT. 2026

RES H N°

Expte. N° 4.006/26

VISTO:

La nota mediante la cual la Dra. María Mercedes QUIÑONEZ Decana de la Facultad de Humanidades, solicita la adquisición de materiales para la instalación y acondicionamiento de los peldaños de las escaleras; y

CONSIDERANDO:

Que tiene como finalidad mejorar las condiciones de seguridad en el sector, proporcionando una superficie de mayor adherencia y reduciendo el riesgo de resbalones y caídas durante el tránsito por las escaleras;

Que se imputó el gasto a los recursos de funcionamiento de la partida **Rentas de la Propiedad – Obras (027.011.003)**;

Que se solicitó la provisión de los materiales a las firmas IBARRA ESTRADA VIRGINIA DEL ROSARIO y FERTEL S.A., quienes presentan comprobantes de gasto para el pago, por el monto total de pesos ochocientos setenta y cinco mil ochocientos veintisiete con 63/100 (\$ 875.827,63), contando los mismos con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

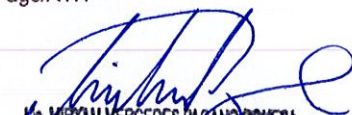
ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 63/100 (\$ 875.827,63)** de acuerdo al siguiente detalle;

PROVEEDOR	CUIT	FACTURA N°	HUOP N°	TOTAL
IBARRA ESTRADA VIRGINIA DEL ROSARIO	27-38276985-1	B 00005-00000217	566/2026	\$ 807.580,00
FERTEL S.A.	30-55771740-0	B 00039-00025536	567/2026	\$ 68.247,63
TOTAL				\$ 875.827,63

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2026 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Rentas de la Propiedad – Obras (027.011.003)**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –

ags/ATH


Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa